

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2018070000396

Fecha: 10/02/2018
Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Revoca un Acto Administrativo.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- *Por el Decreto 2015070001626 del 07 de mayo de 2015, se modificó la Planta de Cargos de Personal Docente y Directivos Docentes para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Por el Decreto 2017070003864 del 26 de septiembre del 2017 se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el Municipio de Bello Departamento de Antioquia, a CRUZ NIRIAM MENA OREJUELA, identificada con cédula de ciudadanía 54.255.914, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Luis Eduardo Arias Reinel del Municipio de Barbosa, Grado "14" en el Escalafón Nacional Docente.
- * Mediante oficio Radicado 2018010021446 del 22 de enero del 2018, la señora CRUZ NIRIAM MENA OREJUELA, solicita a la Secretaría de Educación de Antioquia le sea revocado el Decreto de Traslado por Convenio interadministrativo 2017070003864 del 26 de septiembre del 2017, toda vez que el Municipio de Bello no expidió el acto administrativo de aceptación de traslado e incorporación a su planta de cargos Docentes, tal y como se expresó en el convenio interadministrativo celebrado entre las entidades territoriales en el mes de agosto del 2017.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2017070003864 del 26 de septiembre del 2017, por el cual se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el Municipio de Bello — Departamento de Antioquia, a CRUZ NIRIAM MENA OREJUELA, identificada con cédula de ciudadanía 54.255.914, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Luis Eduardo Arias Reinel del Municipio de Barbosa, Grado "14" en el Escalafón Nacional Docente, según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad al nombramiento en Propiedad en la Institución Educativa Luis Eduardo Arias Reinel del Municipio de Barbosa, a la señora CRUZ NIRIAM MENA OREJUELA, identificada con cédula de ciudadanía 54.255.914, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, Docente de Básica Primaria, sin solución de continuidad, debiendo aportar certificado de la prestación efectiva de labores en ese establecimiento educativo ante la oficina de nómina de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Vanessa Fuentes 02/02/2018

Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica

cia Aprob

Aprobó: Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema

Vanessa toentes

1166

Frand 1. Born

Subsecretario Administrativo

2 de 2